



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE MINAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 059 DE 2009
ACTA NÚMERO 16 DEL 18 DE JUNIO

“Por la cual se establecen las líneas de investigación del plan de estudios investigativo del programa curricular de **Maestría en Ingeniería Mecánica** de posgrado en la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, bajo el Acuerdo 033 de 2007 del CSU”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MINAS
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario en sesión del 26 de noviembre aprobó el Acuerdo 033 de 2007 “por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares”.
2. Que el Consejo Académico, en sesión 04 del 29 de mayo, aprobó la apertura del programa curricular de **Maestría en Ingeniería Mecánica** de posgrado en la Facultad de Minas, de la Sede Medellín, de la Universidad Nacional de Colombia.
3. Que el Consejo Académico, mediante Acuerdo 042 del 29 de Mayo de 2009, Acta 04, aprobó la modificación de la estructura del plan de estudios del programa curricular de **Maestría en Ingeniería Mecánica** en la Facultad de Minas de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia para adaptarse al Acuerdo 033 de 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Las líneas de investigación del plan de estudios quedan establecidas de la siguiente manera:

Líneas de Investigación
Fluidos, Energía y Ciencias Térmicas
Diseño, Manufactura y Mecánica computacional
Mantenimiento, Predicción y Análisis de Falla
Biomecánica.

ARTÍCULO 2. Las modificaciones que deban hacerse a las líneas de investigación aquí establecidas serán formalizadas mediante nueva resolución del Consejo de Facultad, previa solicitud del Comité Asesor, con el aval de la Dirección Nacional de Programas de Posgrado.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).

(original formado por)
JUAN MANUEL VÉLEZ RESTREPO
Presidente

(original formado por)
FLOR ÁNGELA MARULANDA VALENCIA
Secretaria,